

DEMANDA DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS EN CASO DE NULIDAD, SEPARACIÓN O DIVORCIO POR CAMBIO SUSTANCIAL DE LAS CIRCUNSTANCIAS

Nota- El Art 13.4 LRF dispone: "Modificación de medidas. Las medidas que el juez adopte en defecto de acuerdo, o las convenidas entre las partes, podrán ser modificadas judicialmente o por nuevo convenio cuando se alteren sustancialmente las circunstancias".

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ... (QUE DICTÓ LA SENTENCIA DE DIVORCIO O APROBÓ EL CONVENIO REGULADOR)

DON/DOÑA ..., Procurador/a de los Tribunales y de DON/DOÑA ..., tal y como ha sido acreditado mediante poder apud acta ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, bajo la dirección letrada de DON/DOÑA ..., colegiado/a nº ..., del Colegio de ..., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito y en la indicada representación de ..., interpongo DEMANDA DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS DEFINITIVAS, contra Don/Doña ..., con domicilio en... (...), calle ..., a tenor de lo establecido en la LRF, con audiencia del Ministerio Fiscal, con base en los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

HECHOS:

PRIMERO.- Que en los autos de divorcio (contencioso/mutuo acuerdo), registrados en ese Juzgado bajo el nº ..., recayó Sentencia nº ..., de fecha ..., en cuyo fallo se aprobaba el convenio regulador propuesto por los cónyuges con fecha ..., aportamos como documento nº ... testimonio de la Sentencia referida.

SEGUNDO.- Que las circunstancias que dieron lugar a la adopción de las citadas medidas, han variado sustancialmente.

Que se ha intentado llegar a un acuerdo con la demandada sin que haya sido posible, por lo que nos vemos obligados a solicitar; por este procedimiento, la modificación de las medidas que a continuación se van a exponer.

TERCERO.- Patria potestad, guarda y custodia y régimen de visitas.

En ... (año), se aprobó por sentencia el convenio regulador por el cual se atribuía la guarda y custodia de Don/Doña ... (nombre del/de la menor) al/a la padre/madre, con un régimen de visitas tipo, de fines de semana alternos y dos tardes a la semana.

Se solicita con esta demanda que se modifique la guarda y custodia establecida en LA ESTIPULACIÓN ... (número) del convenio por una guarda y custodia compartida, la cual se llevaría a

cabo de la manera que se solicitará en el Suplico.

Motivos por los que se solicita dicha modificación (EJEMPLO):

- En primer lugar; en la actualidad Don/Doña ... (nombre del/de la menor) cuenta con once años y medio en lugar de cuatro como cuando se acordó el convenio. Por tanto ... (nombre del/de la menor) tiene una edad en la que comprende de mejor manera la situación familiar; tiene una mayor relación de confianza con su padre/madre, y mayor comprensión y madurez para poder llevar a cabo un régimen de custodia compartida. Este régimen que se solicita es más beneficioso para el/la menor que el acordado por la sentencia de divorcio.

- Además, en la actualidad la situación laboral de mi representado/a ha variado ostensiblemente, encontrándose en la actualidad en el paro, a diferencia de cuando se firmó el convenio regulador, por lo que tiene una mayor disponibilidad para cuidar a Don/Doña. (nombre del/de la menor), pero con un proyecto de vida y trabajo muy concreto en mente, el cual va a permitir que la situación vital de Don/Doña ... (nombre del/de la menor) en el aspecto económico sea exactamente igual que la actual. Aportamos como documento n° ... resolución de aprobación de la prestación de desempleo otorgada hasta el ... de ... de ... y como documento n° ... certificado del importe percibido dimanante de dicha prestación.

CUARTO.- Se solicita también la modificación de la ESTIPULACIÓN ... (número) del convenio regulador aprobado en sentencia, solicitando que se suprima todo lo recogido a partir de la atribución a Don/Doña ... de la vivienda familiar, como consecuencia de la nueva situación de guarda y custodia y conforme a lo recogido en el artículo 12 de la LRF compartida.

QUINTA.- Como consecuencia de las modificaciones solicitadas anteriormente se solicita la modificación de la ESTIPULACIÓN ... (número), referente a la pensión de alimentos. Se solicita la modificación de esta estipulación acordándose la no procedencia de obligación de pago de pensión de alimentos de mi representado/a a Don/Doña ... (nombre del/de la menor) en base a los siguientes argumentos:

- Debido a que ha habido un cambio de circunstancias. En la fecha en que se firmó el convenio regulador mi representado/a trabajaba. En cambio en la actualidad ha visto disminuido sus ingresos ya que se encuentra en situación de desempleo, percibiendo un subsidio de desempleo de ... € (EJEMPLO).

- En caso de estimarse la custodia compartida, no procede abono de pensión de alimentos alguna debiendo cada uno de los progenitores asumir los gastos derivados de la estancia respectiva (así habitación, alimentación, vestido, calzado, etc.). No obstante ambos progenitores abrirán una cuenta en común donde cada uno de ellos ingresará la cantidad de ... -€ donde se domiciliarán los gastos del/de la menor.

SEXTO.- Se aporta junto con la presente demanda los siguientes documentos:

- documento n° ...: testimonio de la Sentencia n°...

- documento n° ...: resolución de aprobación de la prestación de desempleo.

-documento n° ...: certificado del importe percibido dimanante de dicha prestación.

A estos hechos son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - COMPETENCIA.- Por lo que respecta a la competencia objetiva y territorial, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 61 y 769 LEC, es Juez competente para conocer del presente procedimiento el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo.

II. - PROCEDIMIENTO.- La presente demanda de modificación de medidas ha de sustanciarse conforme al procedimiento establecido en el Art. 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por remisión del Art. 775.2 de la referida Ley.

Conforme dispone el artículo 748 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su número 3º, resulta de aplicación al proceso que ahora se inicia las disposiciones contenidas en el Título I del Libro IV de la citada Ley y el art. 753 establece que los procesos a que se refiere el Título I se sustanciarán por los trámites del juicio verbal (arts. 437 y ss.) con las especialidades contempladas.

III. - FONDO.-

1.- REVISIÓN JUDICIAL:

- Es de aplicación el en su penúltimo párrafo que dispone "Las medidas que el Juez acuerde en defecto de acuerdo podrán ser modificadas judicialmente cuando se alteren sustancialmente las circunstancias".

- Art. 13.4 LRF: "Modificación de medidas. Las medidas que el juez adopte en defecto de acuerdo, o las convenidas entre las partes, podrán ser modificadas judicialmente o por nuevo convenio cuando se alteren sustancialmente las circunstancias".

En el caso que nos ocupa, la «fortuna del obligado» se ha reducido enormemente en términos relativos, debiendo precisarse que únicamente se tienen en cuenta las circunstancias concurrentes sin entrar a emitir juicio alguno sobre futuribles que pueden o no producirse. Además cumple todas los requisitos exigidos en la praxis judicial, para dar lugar a la modificación de medidas por alteración de las circunstancias, esto es, además de que la alteración fuese sustancial, que tal modificación fuese permanente o duradera y no aleatoria o coyuntural; que no fuese imputable a la propia voluntad de quien solicita la modificación ni preconstituida, y que fuera anterior y no hubiese sido prevista por los cónyuges o el Juzgador en el momento en que las medidas fueran establecidas.

También debemos tener en cuenta la existencia de una alteración sustancial de las circunstancias en lo referente a las nuevas necesidades de los hijos e hijas, como señala la más reciente jurisprudencia y la LRF.

IV- INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL.- De la presente demanda deberá darse traslado al Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de los dos menores, en virtud de lo dispuesto en el Art. 749.2 LEC.

V.- COSTAS.- En cuanto a costas, estas deberán imponerse a la contraparte en caso de oponerse a

la presente demanda en virtud de lo establecido en el art. 394 de la Ley Procesal Civil.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO Que teniendo por presentado este escrito junto con los documentos que a él se acompañan, por el/la Letrado/a de la Administración se sirva admitirlo, teniendo por solicitada en la representación que ostento DEMANDA DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS contra Don/Doña ..., y previos los trámites legales oportunos, por el tribunal se dicte en su día sentencia por la que se acuerde modificar las medidas contenidas en la sentencia n° ..., de fecha ... estableciendo las siguientes modificaciones sobre el Convenio Regulador propuesto por los cónyuges de fecha ...

A) Estipulación ... (número): Se solicita que se modifique el régimen de guarda y custodia establecido por una guarda y custodia compartida, por periodos semanales, con intercambio los viernes a la salida del colegio, recogiendo a Don/Doña ... (nombre del/de la menor) quien corresponda a la salida de clase de ese mismo día quedándose el resto de la semana con él/ella y realizando la misma actuación el viernes siguiente.

En lo referente al régimen de visitas de Don/Doña ... (nombre del/de la menor) ... Visita intrasemanal ...

Puentes .

Vacaciones de Semana Santa, Verano y Navidad.

B) Estipulación ... (número): Se solicita que se modifique esta estipulación en el sentido de ... (uso y disfrute de vivienda).

C) Estipulación ... (número): Se solicita que cese la obligación de mi representado/a de pago de la pensión de alimentos, debiéndose hacer cargo cada uno de los progenitores de los gastos respectivos de la estancia de su hija/o (alimentación, vestido, calzado.). No obstante, para atender otros gastos que no resulten individualizables de esta forma los progenitores deberán abrir una cuenta bancaria conjunta en la que domiciliar estos gastos (colegio, seguro médico, extraescolares y cualquier otro que ambos convengan) en la que cada uno de los progenitores ingresará ... mensuales.

D) Estipulación ... (número): Se solicita que se modifique dicha estipulación en el sentido de que ambos progenitores deberán asumir los gastos extraordinarios al 50%.

Por ser justicia que se pide en ..., a ... de ... de ...

OTROSÍ DIGO: Esta parte solicita se practique el examen Psicosocial del grupo familiar; de manera que, se proceda previo examen de los progenitores y de su hija/o, teniendo en cuenta la prueba que obre en autos (interrogatorio, documental, etc.), así como la prueba e información que consideren conveniente, se pronuncie sobre los siguientes extremos:

a.- Procedencia de atribuir la guarda y custodia de (nombre del/de la menor), a favor de ambos progenitores de manera compartida.

SUPLICO AL JUZGADO tenga por realizada la anterior manifestación para en su momento, a los efectos oportunos.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Que esta parte manifiesta su voluntad de cumplir los requisitos exigidos por la Ley, a efectos del artículo 231 LEC.

SUPLICO AL JUZGADO tenga por realizada la anterior manifestación para en su momento, a los efectos oportunos.

Por ser todo ello de justicia, que reitero en el lugar y fecha arriba expresados.

Ldo/a ...

Proc/a ...